Primeramente fallamos que ~~[illegible]~~ que [illegible] de lillo en casamiento de bienes de los dichos su padre e madre que montaron en [illegible] e bienes muebles [illegible] de xl. que montaron xv de xl. de los quales es obligado a traer en esta partición la mitad que fue bienes del dicho su padre e aportaron de la dicha su madre la otra mitad que es e monta la dicha mitad vv m lxx. — ~~vv m lxx~~ vv de xx v.

Item siete fanegas de trigo que tenía [illegible] de la dicha mitad [illegible] xx.

Item fallamos que [illegible] de lillo de bienes de los dichos sus padre e madre (e bienes muebles) [illegible] de xl. de que fue traído en esta dicha partición la mitad que fue bienes del dicho su padre que monta iiij m lxx. — iiij m lxx.

Item [illegible] de lillo en su casamiento altro que [illegible] xij m [illegible] xl. e bienes muebles de que fue traído en esta partición la mitad que es [illegible] que monta la dicha mitad vv de xx. — vv de xx.

Item [illegible] dados en casamiento a los dichos hijos suyos que fue de [illegible] su padre e xv m lxxx v. — xv m lxxx v.

Item [illegible] xv m lxxx v. de los dichos bienes dados en casamiento a los dichos sus hijos [illegible] xxiij m [illegible] de los dichos bienes de los dichos su padre es monta todo lo que fue de [illegible] — xxx [illegible]

Item [illegible] — xiij m lxx [illegible]